



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 230-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones:

**CONSIDERANDO:**

Que las Directoras de Recursos Humanos y Planificación, en oficio No. DRH-O-797-10-2017, ampliado por oficios de la Directora de Recursos Humanos, Nos. DRH-O-808-10-2017 y DRH-O-833-11-2017, solicitan crear en el renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE", 10 puestos para la **UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, 7 puestos para la **UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINION**, con los números de plaza, partida presupuestaria y salarios que indican y que pasen a formar parte del manual de funciones y descripción de puestos y salarios, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear 10 puestos de la **UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, con las denominaciones, números de plaza, partida presupuestaria y salario que se describen en anexo número 1 y en oficio No. DRH-O-833-11-2017 y que forman parte del presente Acuerdo;

**ARTÍCULO 2º:** Crear 7 puestos de la **UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINION**, con las denominaciones, números de plaza, partida presupuestaria y salario que se describen en anexo número 2 y que forma parte del presente Acuerdo;

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar los perfiles, descripciones y especificaciones de los 10 puestos que se crean en el artículo 1º de este Acuerdo, de la **UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, y que pasan a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar los perfiles, descripciones y especificaciones de los 7 puestos que se crean en el artículo 2º de este Acuerdo, de la **UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINION**, y que pasan a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 5º:** Instruir al Director de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

**ARTÍCULO 6º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de noviembre de dos mil diecisiete.

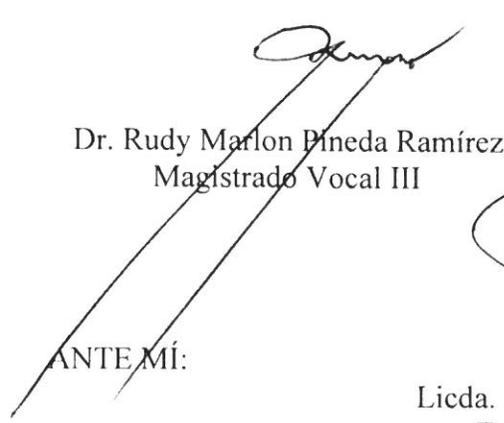
**COMUNÍQUESE:**

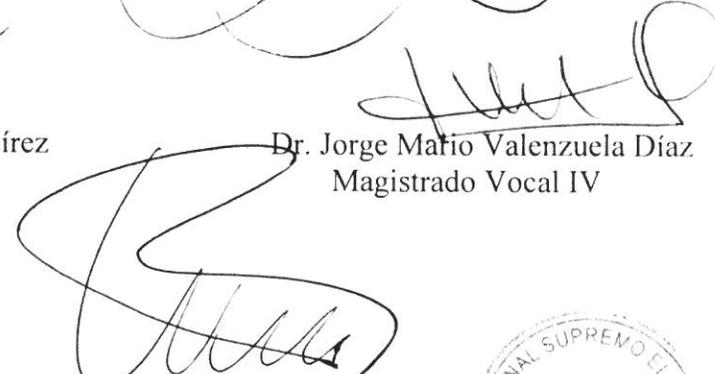
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



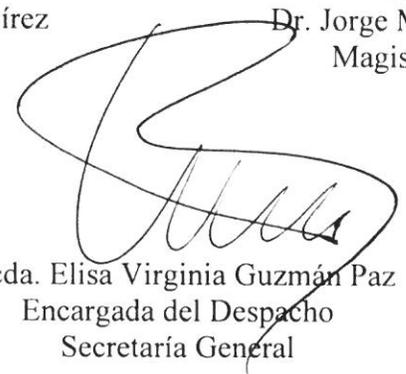
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral



DRH-O-833-11-2017  
CLMR/aeV

Guatemala, 3 de noviembre de 2017

Msc  
María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Supremo Electoral  
Su Despacho

Señora Magistrada Presidenta:

Respetuosamente me dirijo a usted, para ampliar el oficio DRH-O-797-11-2017 de fecha 19 de octubre del presente año, relacionado con la solicitud de creación de puestos para las Unidades Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión.

La ampliación que se solicita es en el sentido de crear 4 puestos más de Auditor V (Auditor de Organizaciones Políticas) de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a los que les corresponderían los números de plaza de la 929 a la 932, salario base mensual de trece mil cien quetzales (Q.13,100.00) y con cargo a las partidas presupuestarias de la número 2017-11150023-01-03-101-11-011-929 a la 2017-11150023-01-03-101-11-011-932 del Presupuesto de Funcionamiento Vigente.

De ser autorizadas las presentes creaciones de puestos, se solicita instruir a la Dirección de Finanzas para que efectúen las operaciones contables que correspondan.

Sin otro particular me suscribo de la Señora Magistrada Presidenta,

Deferentemente,

Lidia Chimen Leticia Morales  
Directora de Recursos Humanos  
Tribunal Supremo Electoral



Hora 09:01 Firma \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_

R. 1766-2017  
C.E. 20598

**ANEXO 1 oficio DRH-0-797-10-2017**  
**CREACIÓN DE PUESTOS**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS**  
**DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Nombre del Puesto	Nombre Funcional del Puesto	Número de Plaza	Partida Presupuestaria	Salario Base
Jefe III	Jefe de Análisis e Investigación del Financiamiento de las Organizaciones Políticas	915	2017-11150023-01-03-101-11-011-915	Q 14.750 00
Jefe III	Jefe de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización	916	2017-11150023-01-03-101-11-011-916	Q 14.750 00
Jefe III	Jefe de Auditoría a Organizaciones Políticas	917	2017-11150023-01-03-101-11-011-917	Q 14.750 00
Coordinador II	Coordinador II de Análisis y Desarrollo de Sistemas	918	2017-11150023-01-03-101-11-011-918	Q 13.100.00
Auditor V	Auditor de Organizaciones Políticas	919	2017-11150023-01-03-101-11-011-919	Q 13.100 00
Asistente	Asistente	920	2017-11150023-01-03-101-11-011-920	Q 8.700 00

Guatemala 19 de octubre de 2017



**ANEXO 2 oficio DRH-0-797-10-2017**  
**CREACIÓN DE PUESTOS**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**  
**Y ESTUDIOS DE OPINIÓN**

Nombre del Puesto	Nombre Funcional del Puesto	Número de Plaza	Partida Presupuestaria	Salario Base
Coordinador II	Coordinador Informático de Monitoreo de Medios	921	2017-11150023-01-02-101-11-011-921	Q 13,100.00
Coordinador II	Coordinador Jurídico de Medios de Comunicación	922	2017-11150023-01-02-101-11-011-922	Q 13,100.00
Coordinador II	Coordinador de Estudios de Opinión Pública	923	2017-11150023-01-02-101-11-011-923	Q 13,100.00
Coordinador II	Coordinador de Monitoreo de Medios	924	2017-11150023-01-02-101-11-011-924	Q 13,100.00
Coordinador II	Coordinador de Monitoreo de Redes Sociales	925	2017-11150023-01-02-101-11-011-925	Q 13,100.00
Coordinador II	Coordinador de Plan de Medios	926	2017-11150023-01-02-101-11-011-926	Q 13,100.00
Asistente	Asistente	927	2017-11150023-01-02-101-11-011-927	Q 8,700.00

Guatemala 19 de octubre de 2017

